

MIGUEL HINESTROZA SALCEDO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Doctor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
La Mesa - Cundinamarca

Ref: No. 2021-0025300 EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: YENCY PILAR LOPEZ GOMEZ DEMANDADADO: MOTO PLANET S.A.S.

MIGUEL HINESTROZA SALCEDO abogado titulado, con T. P. N° 31.008 del C. S. de la Judicatura, identificado con la C. de C. N° 19.181.470 de Bogotá, con oficina en la carrera 21 A N° 8-65 del municipio de La Mesa, con correo electrónico mhs1952@hotmail.com obrando en mi calidad de APODERADO DEL DEMANDADO estando debidamente reconocido y notificado en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo ante usted, para efectos de INTERPONER RECURSO DE REPOSICION, contra el auto de fecha marzo 22 del 2022, buscando mediante este, se modifique el numeral 2.3, en su parte final y en cuanto a las pruebas decretadas, en el sentido de aceptar por su despacho y ordenar se reciban tres testimonios y no dos declaraciones relacionadas con los mismos hechos de la demanda y su contestación, estos testimonios serían los de LUIS FELIPE LOPEZ ROJAS, KATERIN JOHANA LOPEZ GOMEZ Y ELKIN ELIECER VEGA PARRA.

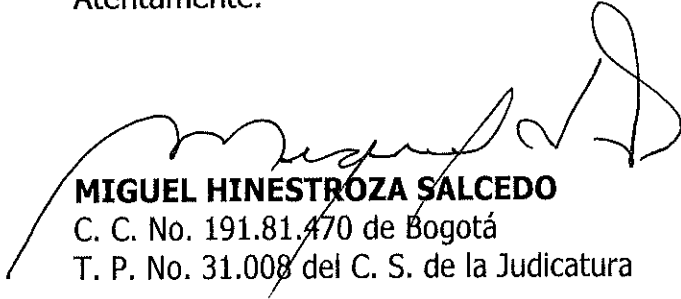
El recurso lo fundamento en la necesidad que tiene MOTO PLANET LTDA, representada legalmente por RUBEN DARIO NIÑO ZARATE y yo como apoderado, de escucharlos en declaración, ya que LUIS FELIPE LOPEZ ROJAS, KATERIN JOHANA LOPEZ GOMEZ, junto con la demandante son propietarios del local comercial y tambien con ellos se firmo el contrato de arrendamiento, son conocedores de las condiciones del contrato y los demás hechos manifestados en la demanda y su contestación y el señor ELKIN ELIECER VEGA PARRA, es testigo directo de los hechos como Administrador del establecimiento comercial, ya que estaba encargado de los pagos de arriendo y tenia relación directa con los arrendatarios.

Cra. 21 A N° 8-65 La Mesa - Cundinamarca
Celulares 3133689131 3118550592 EMAIL mhs1952@hotmail.com

MIGUEL HINESTROZA SALCEDO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Por lo expuesto, le solicito respetuosamente al Señor Juez, se acceda a lo solicitado y se reponga el citado auto en cuanto a lo pedido.

Atentamente.



MIGUEL HINESTROZA SALCEDO
C. C. No. 191.81.470 de Bogotá
T. P. No. 31.008 del C. S. de la Judicatura